

## ACTA DE APERTURA DE PROPOSICIONES SOBRE A

Licitación: Enajenación, mediante procedimiento abierto, de la Parcela 1 de la Unidad de Ejecución 2-A del PPRI de Alcalá de Henares, destinada a la construcción de 135 viviendas de Protección Pública de Precio Básico (VPPB)

Se reúne la mesa de contratación siendo el día 20 de diciembre de 2016, a las 11:00, en la sede de la EMV de Alcalá de Henares, C/ Mayor nº2, 1º, Alcalá de Henares, Madrid.

La composición de la mesa de contratación es la siguiente:

PRESIDENTE – D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga García Sánchez.

SECRETARIO – D. Héctor Báez Menéndez.

VOCALES – D. Jesús Abad Pinto.

D. Octavio Martín González.

D. Manuel León Herrera por delegación del Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares.

A las 11.00 se reúne la mesa de contratación en su totalidad. Se hace entrega del sobre A de las empresas que han licitado al concurso. Se verifica que ha concurrido una empresa con la denominación social H. WIL COX & CO, SL.

El secretario de la mesa de contratación procede a la apertura del sobre A de la empresa concurrente.

Se verifica por parte del secretario que el contenido del Sobre A es el establecido en el punto 12. A) del pliego de cláusulas administrativas particulares, y se incluye en esta acta la relación de la documentación presentada:

- 1.- Copia compulsada de la escritura de constitución de la sociedad.
- 2.- Copia compulsada de la escritura de modificación de la sociedad.
- 3.- Bastanteo de la escritura de nombramiento de administrador del firmante de la Proposición Económica que acredita que tiene facultad para contratar con la sociedad a la que representa.
- 4.- Copia compulsada del DNI del firmante.
- 5.- Copia compulsada del CIF de la sociedad.
- 6.- Declaración responsable de que el firmante, la empresa, sus administradores y representantes no están incurso en ninguna de las prohibiciones e incompatibilidades para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP.

7.- Declaración responsable de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración del estado, con el Ayuntamiento de Alcalá de Henares y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

8.- Hoja con persona de contacto, dirección postal, teléfonos y correo electrónico a efectos de notificaciones.

9.- Documentos para acreditación solvencia técnica: relación de promociones en las que la sociedad ha actuado en calidad de gestor de la promoción, que se han realizado y entregado durante los últimos 5 años naturales, incluyendo importe, fechas y destinatario privado.

10.- Documentos para acreditación solvencia económica y financiera y técnica o profesional: Declaración de entidad financiera de la disponibilidad suficiente para cubrir el importe de la enajenación.

11.- Declaración manifestando conocer y aceptar íntegra e incondicionalmente cuantas obligaciones se deriven del Pliego del Concurso.

En relación a la documentación sobre la solvencia técnica (punto 12. A) 5. del pliego de cláusulas administrativas particulares, se acredita que la empresa cumple con el requisito para ser admitido, en relación a que el número de viviendas realizadas en promoción tiene que ser de, al menos, un número igual o superior a la mitad de viviendas objeto de esta licitación, pero se detecta por parte del secretario que esta documentación no se aporta en un certificado mediante declaración del empresario. Se determina que es un defecto subsanable y se acuerda requerir al licitador la subsanación del error, para lo cual se le concede a la empresa un plazo de tres días hábiles.

Finaliza la sesión siendo las 11.20 horas.



Fdo. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Olga García Sánchez.

Presidente



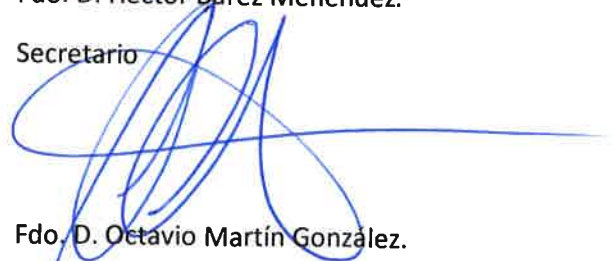
Fdo. - D. Jesús Abad Pinto.

Vocal



Fdo. D. Héctor Báez Menéndez.

Secretario



Fdo. D. Octavio Martín González.

Vocal